

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-00415.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

COLPENSIONES se notificó el día 23 de noviembre de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

COLFONDOS S.A. se notificó el 23 de noviembre de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 23 de noviembre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 19 de diciembre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 827

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.** dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **CARMEN PATRICIA**

ARISTIZÁBAL MURILLO tal y como obra en el expediente digital.

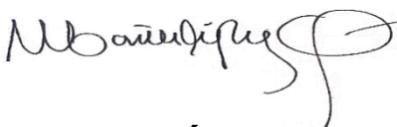
Se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente a la **UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN**, para representar a **COLPENSIONES**, en los términos del poder que le fue conferido.

Así mismo se acepta la **SUSTITUCIÓN** hecha por la citada unión a la doctora **JULIANA ARIAS VASQUEZ**, con C.C. 1.053.805.664 y T.P. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

También se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente a la Doctora **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, con c.c. 53.140.467 y T.P. 199.923 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la sociedad **COLFONDOS S.A.**

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 074 de julio 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA